



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**5838** RESOLUCIÓN PLAN AYUDAS A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE DEPORTE ADAPTADO E INCLUSIVO Y PROGRAMAS DEPORTIVOS RELACIONADOS CON SALUD E IGUALDAD 2024

#### ANUNCIO

Por Decreto del Sr. Diputado de Deportes núm. 3572 , de fecha 17 de julio de 2024, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente núm. 3328, de fecha 28 de julio de 2023 (BOP núm. 150, de fecha 4 de agosto de 2023), en relación con la distribución de ayudas económicas dentro de la Convocatoria del Plan de ayudas a clubes y entidades deportivas de deporte adaptado e inclusivo y programas deportivos relacionados con salud e igualdad, anualidad 2024, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe:

*“Examinado el expediente relativo a la resolución de la convocatoria del Plan de ayudas a clubes y entidades deportivas de deporte adaptado e inclusivo y programas deportivos relacionados con salud e igualdad, anualidad 2024, (PACDAPSI 2024), cuya convocatoria y Bases por las que se rige fueron aprobadas por Decreto del Diputado de Deportes, núm. 1605, de fecha 12 de abril de 2024, y publicado el extracto de la convocatoria y las Bases integras de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 75, de fecha 19 de abril de 2024; de conformidad el Informe favorable de la Comisión de Valoración, tal y como se recoge en el Acta de la referida Comisión reunida el 1 de julio de 2024, como órgano colegiado a que se refiere el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con el artículo 11.6 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, y la Propuesta del órgano instructor del expediente, así como el Informe favorable de la Intervención de Fondos Provinciales, vengo en disponer:*

*Vista la propuesta de resolución PR/2024/4316 de 16 de julio de 2024.*

**PRIMERO.-** *Aprobar la distribución de la Convocatoria de Ayudas a Clubes y Entidades deportivas de la provincia de Alicante para apoyar la actividad deportiva que desarrollan estas Entidades con deportistas con algún tipo de diversidad funcional*



*(física, intelectual y/o psíquica) y promover la puesta en marcha de programas deportivos relacionados con salud e igualdad, durante el periodo comprendido entre el 2 de octubre de 2023 y el 1 de octubre de 2024, inclusive, correspondiente a la anualidad 2024, (PACDAPSI 2024), por un importe total de 25.000,00€ en la Línea 1, y por un importe de 30.000,00€ en la Línea 2 concediendo las subvenciones, con indicación de la actividad a subvencionar y fecha/s de realización, presupuesto de la actividad solicitada e importe de la subvención otorgada, relacionadas en el Anexo I (Tabla Línea 1 y Línea 2).*

*SEGUNDO.- Desestimar la solicitud presentada por el CLUB DE DEPORTES ADAPTADOS con CIF G54932710, por presentar su solicitud fuera de plazo (2024-E-RE-21633 de fecha 21 de mayo de 2024) ya que conforme a la Base Cuarta de la Convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes comenzó el día 22 de abril y finalizó el 20 de mayo de 2024, ambos inclusive.*

*TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y la Base Quinta, penúltimo párrafo, de las que rigen esta Convocatoria, considerar a la Entidad CLUB BILLAR CASINO DE MONOVAR con CIF G54236492, desistida de su solicitud, tras haber presentado dicha entidad escrito de renuncia con número de Registro 2024-E-RE-26416 con fecha de entrada en el Registro General de 10 de junio de 2024.*

*CUARTO.- Disponer un gasto por importe de 25.000,00 euros con cargo a la Aplicación 22.3411.4831200 del Presupuesto vigente, correspondiente a la Línea 1 (Deporte Adaptado e Inclusivo), y disponer de un gasto por importe de 30.000,00 euros con cargo a la Aplicación 22.3411.4832300 del Presupuesto vigente, correspondiente a la Línea 2 ( Proyectos y Actividades Deportivas relacionadas con la Salud y la Igualdad) con destino al abono de las cantidades asignadas a cada una de las Entidades beneficiarias que figuran en el apartado Primero.*

*QUINTO.- Las Subvenciones se harán efectivas a las Entidades beneficiarias, previa presentación de los documentos justificativos correspondientes, en la forma prevista en este punto.*

*De acuerdo a las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, cuando la subvención concedida sea inferior a 30.000,00 euros, la justificación se realizará sin aportar facturas, recibos y demás justificantes de gasto. En todo caso, el centro gestor (Deportes), a requerimiento de la*



*Intervención, podrá solicitar a la entidad beneficiaria de la subvención, la remisión de los justificantes de gasto relacionados en el Impreso de justificación de subvenciones 1B. Por lo que los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a mantener la documentación original durante un plazo no inferior a cuatro años desde la finalización del plazo de justificación de la subvención. La no presentación de los justificantes de gasto originales implicará el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención otorgada, con la correspondiente liquidación de intereses de demora.*

*Esta documentación justificativa deberá corresponder a la actividad seleccionada como objeto de la subvención y referida al periodo o temporada que comprende la presente convocatoria (Base Primera), y deberá presentarse dentro de los plazos establecidos en las Bases que rigen la convocatoria.*

*No se aceptarán como justificantes aquellos relacionados con los gastos generales del año de la propia Entidad.*

*La justificación de las subvenciones tendrá relación directa con la actividad seleccionada como objeto de la subvención y su fecha de realización. Dicha fecha deberá ser indicada expresamente en la solicitud, con la de inicio y finalización de la actividad.*

*Todas las actividades se deberán justificar en el plazo de 30 días naturales desde la notificación de la resolución de la Convocatoria, la cual será publicada en el BOP de Alicante según establece la Base Octava de la presente convocatoria, si ya se hubiera realizado la actividad, o bien, desde su terminación. No obstante, para todas aquellas actividades realizadas a partir del 15 de septiembre y hasta el 1 de octubre, inclusive, el plazo máximo de justificación será el 15 de octubre de 2024.*

*Si vencido el plazo de justificación la entidad no hubiese presentado los correspondientes documentos justificativos indicados en la presente Base, se considerará que el beneficiario renuncia al derecho de cobro de la subvención concedida.*

*En el supuesto de cambio de fecha de realización de la actividad subvencionada deberá comunicarse expresamente a la Diputación Provincial, a través de los medios telemáticos establecidos para ello en la sede electrónica de la Diputación de Alicante,*



*siempre con anterioridad a la fecha de realización de la misma (fecha que figura en la solicitud inicial), y tendrá que estar debidamente justificado, permaneciendo invariable el importe de la subvención concedida. Si no se comunicara en la forma indicada y con la anterioridad expresada, no se admitirá el cambio de fecha de la actividad.*

*Las subvenciones se harán efectivas a las Entidades beneficiarias previa presentación, dentro de los plazos establecidos en esta Base, de los justificantes de los gastos correspondientes a la actividad seleccionada como objeto de la subvención, y referidos al periodo y temporada que comprende la presente convocatoria, indicados en la Base Primera.*

*El importe a justificar será, como mínimo, el 100 por 100 de la cantidad concedida como subvención. Si la cantidad justificada fuera menor a la concedida, se procederá a reducir la cantidad concedida de forma directamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:*

*Subvención = (Importe Justificado x Importe concedido) / Importe a Justificar*

*En el supuesto de que la actividad seleccionada como objeto de la subvención sea la participación en competición liguera oficial, serán admisibles justificantes relativos a la temporada deportiva 2023/2024 (desde su inicio en 2023 hasta su conclusión en las fechas establecidas dentro del calendario federativo del deporte que se trate), no contemplándose aquellos justificantes referidos a partidos amistosos, partidos preparatorios y otro tipo de actividades previos al inicio oficial de la competición.*

*La justificación de los gastos podrá referirse a: material deportivo, desplazamientos, arbitrajes, cuotas federativas, gastos de personal, trofeos o premios en metálico, manutención de los participantes en la actividad y otros gastos.*

*No serán admitidos los gastos relacionados con el mantenimiento o funcionamiento anual de la Entidad solicitante, los intereses deudores de las cuentas bancarias, recargos y sanciones administrativas o penales y los gastos de procedimientos judiciales, los gastos de asesoramiento jurídico o financiero, gastos notariales y registrales, etc.*



*Tratándose de gastos no susceptibles de justificación mediante facturas, será admisible la emisión de recibos (originales o fotocopias debidamente compulsadas), con los requisitos exigidos en esta Base. No se aceptarán albaranes, notas de entrega, tiquets, etc.*

*Respecto a los gastos relacionados con los seguros deportivos de los jugadores, gastos de la mutualidad a la que se afilian los clubes deportivos y sus jugadores, etc., será admisible la emisión de certificado de la entidad emisora de los seguros y documento bancario que acredite el pago.*

*En el supuesto de que la Entidad beneficiaria recibiera alguna/s subvención/subvenciones de otros Organismos o tuvieran ingresos afectados, el importe a justificar deberá ascender, como mínimo, a la suma de la totalidad de los ingresos recibidos (subvenciones concedidas e ingresos afectados), incluida la subvención de la Diputación Provincial.*

*En ningún caso, la suma de las subvenciones concedidas excederá del coste presupuestado de la actividad, ya que, en otro caso, se reduciría proporcionalmente la subvención provincial.*

*Por lo tanto, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, las Entidades beneficiarias deberán presentar:*

- a) Impreso de justificación de subvenciones 1B, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, en el que se hará constar la aplicación de la subvención concedida con referencia a los pagos efectuados, de conformidad con el artículo 31.2 de la LGS, y los recursos obtenidos.*
- b) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, suscrita por responsable de la entidad, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (ANEXO II o ANEXO III de las Bases que rigen esta convocatoria).*



c) *Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, salvo que se hubiera autorizado expresamente a la Excm. Diputación Provincial para obtener de forma directa la acreditación de estas circunstancias. Si el solicitante deniega este consentimiento, estará obligado a aportar estos documentos.*

d) *Certificación expedida por el /la Secretario/a de la Entidad de haber dado cumplimiento a la obligación de publicitar la subvención otorgada por la Excm. Diputación Provincial a que refiere la Base Décima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Y, en el caso de que se hubiesen confeccionado elementos publicitarios gráficos, un ejemplar de los realizados que deberá incluir el logotipo de la Excm. Diputación Provincial de Alicante. Asimismo, deberá aportarse justificación gráfica de haber efectuado difusión en las redes sociales de las que disponga el beneficiario, debiendo contener, como mínimo, el objeto de destino, nombre de la convocatoria y el total de la subvención recibida por la Diputación de Alicante.*

*La obligación de publicitar la ayuda concedida alcanzará igualmente a las actividades que ya estuvieran realizadas con anterioridad a la fecha de resolución de la convocatoria. En este supuesto, una vez conocida la concesión de la subvención, la entidad beneficiaria deberá adoptar las medidas que resulten necesarias de modo que quede constancia de que la referida actividad ha recibido la colaboración de la Diputación, en el caso de que no se hubieran adoptado con anterioridad.*

*El Impreso 1-B estará disponible en la sede electrónica de la Diputación, en la dirección: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es>, (“Catálogo de Trámites”/“Procedimientos disponibles”/“Seleccione categoría: Justificación de Subvenciones”).*

*En cualquier caso, las facturas que se emitan deberán tener relación directa con la actividad objeto de la subvención, expedidas a nombre de la Entidad, en las que se hará constar: lugar y fecha de expedición, número de factura, concepto (perfectamente detallado), cantidad y precio unitario, nombre o razón social del expedidor, NIF o CIF del expedidor y de la entidad beneficiaria y porcentaje del IVA aplicado o exento (en el caso de exenciones se deberá especificar normativa aplicada).*

**SEXTO.-** *La Excm. Diputación Provincial de Alicante, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto (Base Décimo-Primera), podrá anular total o*



*parcialmente la subvención otorgada cuando la actividad no se haya realizado, o por incumplimiento de los plazos de justificación establecidos en la Base Séptima de la Convocatoria.*

*SÉPTIMO.- Cuando como consecuencia de la anulación, revocación o revisión de la subvención, el importe definitivo de ésta, sea inferior al importe pagado, el perceptor estará obligado a reintegrar el exceso. Asimismo estará obligado a reintegrar, el beneficiario que ha percibido la subvención falseando las condiciones exigidas u ocultando aquellas que hubieran impedido su concesión; por incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad o del proyecto; por la obligación de justificar en los plazos establecidos; por resistencia u obstrucción a las actuaciones de control financiero y en otros supuestos en la normativa de la Ley General de Subvenciones, en el Reglamento de dicha Ley, y en la Ordenanza General de Subvenciones de esta Excma. Diputación.*

*OCTAVO.- La Excma. Diputación Provincial podrá efectuar cuantas comprobaciones estime oportuno para verificar el cumplimiento del objeto de la subvención y de la adecuación de los justificantes presentados.*

*Sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada y con carácter posterior al abono de la subvención, la Excma. Diputación Provincial de Alicante, podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos Provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excma. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.*

*Asimismo, será de aplicación en la tramitación de la aprobación de las bases y concesión de dichas subvenciones/ayudas, los criterios establecidos en la Política de Obsequios y Regalos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante aprobada por el pleno provincial en sesión de 7 de febrero de 2024, por lo que se refiere a los miembros de la Corporación y a todo el personal al servicio de la Excma. Diputación provincial de Alicante, cuyo texto completo se encuentra a disposición en el siguiente enlace*

*<https://abierta.diputacionalicante.es/wp->*



[content/uploads/1CORPORACION20232027/RelevJca/PlanesAnualesyPluri/RP-470-CUERDO-PLENO\\_POLITICA-OBSEQUIOS\\_ANONIM.pdf](content/uploads/1CORPORACION20232027/RelevJca/PlanesAnualesyPluri/RP-470-CUERDO-PLENO_POLITICA-OBSEQUIOS_ANONIM.pdf)

NOVENO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las que rigen esta Convocatoria. La publicación servirá de notificación de la resolución de la Convocatoria a todos los interesados, con expresión de los recursos, órganos y plazos que quepan contra aquella.

DÉCIMO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Comisión Informativa de Cultura y Deportes.

ANEXO I

TABLA LÍNEA 1

Nº	CIF	ENTIDAD	ACTIVIDAD	Presupuesto	Programa	Fijo	Ajuste	Subvención
1.	G54907076	CLUB DE AJEDREZ SANT JOAN D'ALACANT	I Simultánea de Ajedrez de la Diversidad Funcional, día 28 de septiembre 2024	1.740,00	C2	1.000,00	0,00	1.000,00
2.	G03780798	CLUB BALONMANO EÓN ALICANTE	Liga d'handbol inclusiu 2023-2024 , del 12 noviembre 2023 al 26 de mayo 2024	18.620,00	B2	1.200,00	800,00	2.000,00
3.	G42617837	CLUB DE BOCCIA DIVERSITY	Campeonato de España de Boccia de clubes 202 , del 14 al 16 junio 2024	2.000,00	A2.1	1.600,00	0,00	1.600,00
4.	G03542768	XALOC ALACANT FS	Liga y copa Powerchair , del 2 octubre 2023 a 30 de junio 2024	8.300,00	A1.1	2.000,00	0,00	2.000,00
5.	G03689676	CLUB BALONCESTO SILLA DE RUEDAS ELCHE	Liga Nacional de baloncesto en silla de ruedas 2ª división , del 2 octubre 2023 al 31 julio 2024	15.000,00	A1.1	2.000,00	0,00	2.000,00
6.	G03045275	REAL CLUB DE REGATAS	Deporte remo adaptado , del 2 octubre 2023 a 1 de octubre 2024	10.914,00	C1	1.200,00	800,00	2.000,00
7.	G53975637	CLUB ESPORTIU AQUARIUM ALACANT	Deporte para todos/as , del 2 octubre 2023 al 1 octubre 2024	51.460,29	C2	1.000,00	1.000,00	2.000,00



Nº	CIF	ENTIDAD	ACTIVIDAD	Presupuesto	Programa	Fijo	Ajuste	Subvención
8.	G03845500	CLUB DE ATLETISMO APOL-ANA	Campeonato de España FEDDI 2024 , del 26 al 28 abril 2024	2.500,00	A2.2	1.400,00	0,00	1.400,00
9.	G54351622	CLUB DEPORTIVO EMPLEADOASPE DISC	Liga de Boccia 2023,2024 , del 25 noviembre al 14 junio 2024	7.300,00	A1.1	2.000,00	0,00	2.000,00
10.	G53567095	ASOCIACIÓN CONDENADOS AL BORDILLO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Escuela de Deporte Adaptado "Somos Capaces" , del 2 octubre 2023 al 1 octubre 2024	5.100,00	C1	1.200,00	0,00	1.200,00
11.	G53700605	CLUB DE NATACIÓN ADAPTADA DE ALICANTE	Participación en Campeonatos de Natación Adaptada, del 2 octubre 2023 al 1 octubre 2024	8.200,00	A2.1	1.600,00	400,00	2.000,00
12.	G46343877	FEDERACION DE GOLF DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Campeonato de golf adaptado de la Comunidad Valenciana , día 7 septiembre 2024	2.300,00	C1	1.200,00	0,00	1.200,00
13.	G03097284	UNIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES PRO-MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE ALICANTE (UPAPSA)	Ligas deportivas UPAPSA 2023,2024 , del 2 octubre 2023 al 31 mayo 2024	8.183,04	C1	1.200,00	800,00	2.000,00
14.	G54179726	CLUB REMO TORREVIEJA	Preparatorio y participación Open acceso a Selección Nacional y clasificatoria de Juegos Paralímpicos París 2024	3.520,00	A2.2	1.400,00	0,00	1.400,00
15.	G03050887	REAL CLUB NAUTICO DE TORREVIEJA	Campeonato Autonómico de Dragón Boat	1.930,00	C1	1.200,00	0,00	1.200,00

TABLA LÍNEA 2

Nº	CIF	ENTIDAD	ACTIVIDAD	Presupuesto	Programa	Fijo	Ajuste	Subvención €
1.	G02854479	CLUB DE SUP Y SURF GONDOLERAS	Mejora tu SUP Adaptado, del 6 octubre al 30 septiembre 2024	8.548,00	D	1.000,00	250,00	750,00
2.	G54504006	CLUB DEPORTIVO FURYO	Mujer. protección y defensa , del 10 mayo al 1 octubre 2024	3.000,00	D	1.000,00	250,00	750,00
3.	G44928471	ATLETICO SANT JOAN C.D.	Tecnificación de fútbol femenino , 2 octubre 2023 a	1.800,00	D	1.000,00	250,00	750,00



Nº	CIF	ENTIDAD	ACTIVIDAD	Presupuesto	Programa	Fijo	Ajuste	Subvención €
			1 octubre 2024					
4.	G02802759	CLUB DEPORTIVO DE MAR CLOT DE L'ILLOT EL CAMPELLO	Remo adaptado e inclusivo , no pone fechas , no presupuesto	6.000,00	D	1.000,00	250,00	750,00
5.	G03290343	FEDERACION DE LA REMO DE COMUNIDAD VALENCIANA	Beneficios del remo en personas con discapacidad (dirigido a monitores y educadores) , del 1 al 30 de septiembre 2024	4.000,00	D	1.000,00	250,00	750,00
6.	G42597278	CLUB VOLEIBOL ATLETICO DE ALICANTE	Deporte en tu barrio 2024, del 29 de julio al 9 agosto 2024	2.740,00	E	800,00	200,00	600,00
7.	G67731984	CLUB ULTRATRAIL MUNTANYES DE L'ALCOIA I EL COMTAT	Jornadas Saludables Respira, día 21 septiembre 2024	1.750,00	D	1.000,00	250,00	750,00
8.	G54874995	CLUB DEPORTIVO ATESE ELCHE	Proyecto estadística, del 1 noviembre 2023 al 30 junio 2024	6.065,00	E	800,00	200,00	600,00
9.	G03165503	VILLAJOSYA RUGBY CLUB	Rugby inclusivo la Vila , del 13 octubre 2023 al 17 mayo 2024	4.110,72	D	1.000,00	250,00	750,00
10.	G03720364	ASOCIACION ELCHE CLUB DE NATACIÓN	Igualdad. deporte y bienestar ,del 2 noviembre 2023 al 1 octubre 2024	21.400,00	E	800,00	200,00	600,00
11.	G03697315	CLUB DE BALONCESTO DE BENISSA	Apren Jugant 2024 , del 9 al 20 de julio 2024	900,00	E	800,00	200,00	600,00
12.	G06904031	VELORECICLA	Bici Escuela y Velorutas en Familia , del 3 octubre 2023 al 30 junio 2024	4.550,00	E	800,00	200,00	600,00
13.	G03887759	CLUB DE AJEDREZ TABIYA ALCOY	Ajedrez educativo en el colegio , del 3 octubre 2023 al junio 2024	3.820,00	E	800,00	200,00	600,00
14.	G54930540	CLUB DEPORTIVO ATLETICO DE ASPE	Escuela de fútbol femenino , del 2 octubre 2023 al 16 de junio 2024	7.675,00	E	800,00	200,0	600,00
15.	G03099454	SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB NAÚTICO DE SANTA POLA	Jornadas "Salut i sport" , del 9 al 30 septiembre 2024	4.300,00	E	800,00	200,00	600,00
16.	G53783932	COSTA BLANCA CLUB DE RUGBY	Jornadas Rugby Seven femenino con selección nacional , 8 junio 2024	10.200,00	E	800,00	200,00	600,00
17.	G16912271	INDUSTRIALES IBI CLUB FUTBOL AMERICANO	Proyecto estudiante , atleta, del 17 noviembre 2023 al 7 de junio 2024,	5.269,78	E	800,00	200,00	600,00
18.	G54420443	CLUB NAÚTICO MARINA INTERNACIONAL DE TORREVIEJA	Jornadas de pesca infantil inclusiva, 9 junio a 8 septiembre 2024	7.400,00	E	800,00	200,00	600,00



Nº	CIF	ENTIDAD	ACTIVIDAD	Presupuesto	Programa	Fijo	Ajuste	Subvención €
19.	G54537832	CLUB DEPORTIVO ALICANTE PLAYA Y MAR	Calidad de vida y bienestar a través del sup , del 2 octubre 2023 al 1 octubre 2024	16.350,00	E	800,00	200,00	600,00
20.	G03055100	SOCIEDAD CULTURAL DEPORTIVA SAN BLAS	Senderismo. salud e igualdad 2024 , del 1 de febrero al 30 septiembre 2024	8.200,00	E	800,00	200,00	600,00
21.	G54656707	TRINET NUNCA ES TARDE CLUB DE TRIATLON FEMENINO	Trinet Nunca Es Tarde Club de Triatlón Femenino , del 2 octubre 2023 al 1 octubre 2024	13.493,47	E	800,00	200,00	600,00
22.	G01734839	CLUB APANEE DE DEPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y ALTERACIONES DEL DESARR	Jornadas deportivas para la igualdad y la salud en jóvenes con diversidad funcional , de 27 a 29 septiembre 2024	1.470,00	E	800,00	200,00	600,00
23.	G46402434	Federación de Ajedrez de la Comunidad Valenciana	Impulsando a la dama del ajedrez. Jornada presencial Alcoy , 21 septiembre 2024	2.500,00	E	800,00	200,00	600,00
24.	G10683035	CLUB TIRO CON ARCO SANTA BARBARA ALICANTE	Proyecto Las guerreras de Santa Bárbara , de abril al 28 junio 2024	1.500,00	D	1.000,00	250,00	750,00
25.	G54024492	CLUB DE PILOTA VALENCIANA VAL I RATLLA DE CASTELL DE CASTELLS	Más DONA , julio 2024	1.000,00	D	1.000,00	250,00	750,00
26.	G53752671	ASOCIACIÓN INTEGRA-T	Programa de deporte adaptado para personas con diversidad funcional intelectual	13.140,00	E	800,00	200,00	600,00
27.	G46350468	FEDERACIÓN BALONMANO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Handbol inclusiu , de enero a abril 2024	19.875,00	D	1.000,00	250,00	750,00
28.	G03971256	CLUB VILLENA FUTBOL SALA	Jornadas de Futsal sin género y alimentación para deportistas aficionados , de 1 junio al 30 septiembre 2024	3.000,00	D	1.000,00	250,00	750,00
29.	G03731718	CLUB DEPORTIVO DE SAN BLAS	Jornadas deporte y salud , día 15 junio 2024	1.500,00	E	800,00	200,00	600,00
30.	G42574442	SOCA-RUN CLUB D'ESPORTS DE MUNTANYA	III Edición del proyecto de mejora de la salud a través de la práctica de deportes de montaña 2024 , del 27 de abril al 1 octubre 2024	1.200,00	E	800,00	200,00	600,00
31.	G54981154	CLUB ATLETISMO PUERTO TORREVIEJA	III Captsilvestre Torrevejense , día 30 diciembre 2024	8.000,00	E	800,00	200,00	600,00



Nº	CIF	ENTIDAD	ACTIVIDAD	Presupuesto	Programa	Fijo	Ajuste	Subvención €
32.	G54880497	CLUB TRIATLON LEUCANTE	Rescue Camp & Healthy Habits , del 1 al 6 de abril 2024	9.674,30	E	800,00	200,00	600,00
33.	G03315504	GRUPO DE INVESTIGACIONES SUBACUÁTICAS DE ESCAFANDRISTAS DEPORTIVOS (GISED)	Buceo Adaptado, del 1 de abril al 30 de septiembre 2024	7.800,00	E	800,00	200,00	600,00
34.	G54841697	CLUB SWIM BIKE RUN ELDA PARA +TRIATLON	Deporte para todos , del 2 octubre 2023 al 1 octubre 2024	9.011,10	E	800,00	200,00	600,00
35.	G54856687	FUNDACIÓN LUCENTUM BALONCESTO ALICANTE DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Lucentum Deporte Adaptado , del 2 octubre a mayo 2024	8.300,00	D	1.000,00	250,00	750,00
36.	G03069564	REAL CLUB NAÚTICO DE CALPE	Amarem 2024 , del 2 noviembre al 2 octubre 2024	2.160,00	E	800,00	200,00	600,00
37.	G03851128	ASOCIACIÓN PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ASPE	Escuela Deportiva y para la Salud APDA , de enero a 1 octubre 2024	26.200,00	E	800,00	200,00	600,00
38.	G03232014	RUGBI L'ALCUDIA CLUB ESPORTIU	Trobadas Autonómicas de Rugby Inclusivo , del 2 marzo al 1 junio 2024	12.500,00	D	1.000,00	250,00	750,00
39.	G02831584	ALICANTE SUN FUTBOL CLUB	III Programa salud. nutrición y deporte inclusivo en el fútbol playa , del 3 al 5 de mayo de 2024	1.950,00	E	800,00	200,00	600,00
40.	G54956479	CLUB DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA RAFAL RUNNING	Proyecto saludable: "Muévete" , del 5 noviembre al 30 septiembre 2024	3.700,00	D	1.000,00	250,00	750,00
41.	G46362125	FEDERACION BOXEO COMUNIDAD VALENCIANA	Clases boxeo Centro Penitenciario Villena , del 2 octubre 23 al 30 de septiembre 2024	9.769,72	E	800,00	200,00	600,00
42.	G03498912	CLUB CICLISTA CONTESTANO	52º Trofeo San Hipólito de Ciclismo , día 27 de julio de 2024	2.450,00	E	800,00	200,00	600,00
43.	G53640850	ANÉMONA, GRUPO DE AUTOAYUDA PARA MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE LA MARINA BAJA	Salud ON (Gym y Pilates) , del 3 octubre al 30 septiembre 2024	6.140,00	D	1.000,00	250,00	750,00
44.	G03234622	CLUB NATACION ALTO DE VINALOPO DE VILLENA	III Campus de natación y hábitos de vida saludable , del 1 al 26 julio 2024	5.000,00	E	800,00	200,00	600,00



Nº	CIF	ENTIDAD	ACTIVIDAD	Presupuesto	Programa	Fijo	Ajuste	Subvención €
45.	G09799313	CLUB DEPORTIVO DE BICICLETA DE MONTAÑA DE GUARDAMA	Reto ciclista Guardamar, Caravaca-Guardamar. Pedales de salud II. 4 y 5 de mayo de 2024	1.050,00	D	1.000,00	250,00	750,00
46.	G54758438	CLUB DEPORTES DE MONTAÑA LLEBRES DE MURO	X Cursa Solidària Dia de la Dona, 9 de marzo 2024	15.462,20	E	800,00	200,00	600,00”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución del acto administrativo de referencia. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los/las interesados/as.

Documento firmado electrónicamente.

EL JEFE DE SERVICIO

EL DIPUTADO DE DEPORTES

LA SECRETARIA GENERAL